



Bogotá, D.C, 01 de julio de 2026

Señores
INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S A S
NIT. 830.505.910-7
ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ
CC. No. 51632757 de Bogotá
Representante Legal
Dirección: Calle 151 No 18A - 34 Oficina 302 / Edificio Santelmo
Teléfono: (601) 4672810 Cel: 3002127577-3005471512
Email: gerencia@instruservltda.com - administrativa.financiera@instruservltda.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Carta Aceptación Oferta N° 183 COGFM DIADF 2026 de fecha 01 de julio de 2026, presentada para el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 198 COGFM DIADF 2026, el día 12 de junio de 2026, por la empresa **INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT. 830.505.910-7, representada legalmente por la señora ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ, identificada con Cedula de ciudadanía No. 51632757 de Bogotá.

Respetado señor:

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es *“CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (CON BOLSA DE REPUESTOS) PARA LOS EQUIPOS DE COCINA DEL GRUPO DE SEGURIDAD DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.”*

De conformidad con la subsección 9 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1. CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO

2. VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$64.800.000,00)**, IVA incluido (Cuando Aplique) y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No **28826 del 08 de abril de 2026** Unidad Ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, recurso: 10, expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia presupuestal de 2026, distribuido así:

RUBRO PRESUPUESTAL				
CÓDIGO	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	GSECO	\$ 64.800.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				\$ 64.800.000,00

Las Especificaciones Técnicas y el valor ofertado por el proponente seleccionado, según oferta del 12 de junio de 2026 presentada a través de la Plataforma del SECOP II, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente:

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD MANTENIMIENTOS X EQUIPO
Mantenimiento Preventivo				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA HORNO ICOMBI PRO 20-1/1 GAS CF1GRRA.0001492 RATIONAL El servicio incluye las siguientes actividades para el horno: - Revisión, limpieza y calibración de Cámara de cocción - Revisión, limpieza y calibración de Junta de la cámara de cocción - Revisión, limpieza y calibración de Bandeja recoge gotas de la puerta y canal de desagüe - Revisión, limpieza y calibración de Sonda térmica - Revisión, limpieza y calibración de Accesorios - Revisión, limpieza y calibración de Ducha de mano - Revisión, limpieza y calibración de Parte exterior del equipo - Revisión, limpieza y calibración de Cubierta de luces LED - Revisión, limpieza y calibración de Panel de control - Revisión, limpieza y calibración de Piezas de plástico - Revisión, limpieza y calibración de filtro de aire - Revisión, limpieza y calibración de tubo de ventilación de la sección de descarga - Revisión y calibración al automático de encendido y apagado. - Limpieza en general a todos sus componentes del equipo y en funcionamiento. - Incluye mano de obra, uso de herramientas menores y equipos de propiedad del oferente que sean necesarias para la prestación del servicio, verificación y realización de las pruebas de funcionamiento. - Inspección del Sistema de Gas: Verificar y reparar fugas en tuberías y válvulas de gas. - Verificación de Combustión: Revisar quemadores y realizar análisis de gases de combustión. - Revisión de Componentes Técnicos: Inspeccionar juntas de la puerta, conexiones eléctricas, ventiladores y componentes internos para detectar desgaste, fluctuaciones de temperatura o tiempos de cocción inusuales. - Sistema de Agua: Inspeccionar la línea de agua y la llave de paso para evitar errores. - Mantenimiento Técnico Especializado: Se recomienda un servicio técnico oficial para la revisión profunda, lubricación de rodamientos del ventilador y ajuste de la caja de encendido.	UNIDAD	01	03
2	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN (1) HORNO ICOMBI PRO MODELO 10-1/1 A GAS RATIONAL - El servicio incluye las siguientes actividades para el horno: - Revisión, limpieza y calibración de Cámara de cocción - Revisión, limpieza y calibración de Junta de la cámara de cocción - Revisión, limpieza y calibración de Bandeja recoge gotas de la puerta y canal de desagüe - Revisión, limpieza y calibración de Sonda térmica - Revisión, limpieza y calibración de Accesorios - Revisión, limpieza y calibración de Ducha de mano - Revisión, limpieza y calibración de Parte exterior del equipo - Revisión, limpieza y calibración de Cubierta de luces LED - Revisión, limpieza y calibración de Panel de control - Revisión, limpieza y calibración de Piezas de plástico - Revisión, limpieza y calibración de filtro de aire - Revisión, limpieza y calibración de tubo de ventilación de la sección de descarga - Revisión y calibración al automático de encendido y apagado. - Limpieza en general a todos sus componentes del equipo y en funcionamiento. - Inspección de Componentes de Gas - Al ser un equipo a gas, la seguridad es prioritaria en el contrato de mantenimiento: - Filtro de Aire: Ubicado debajo de la puerta. Debe retirarse y limpiarse semanalmente para evitar que el polvo afecte la combustión. - Sistema de Quemadores: Verificación de la llama y limpieza de bujías de encendido. - Análisis de Gases: Control de niveles de CO/CO2 para asegurar una combustión eficiente y segura. - Componentes Mecánicos y Sellado - Junta de la Puerta: Inspeccionar grietas. Una junta dañada permite la fuga de calor, aumentando el consumo de gas y dañando la electrónica frontal. - Cristales de la Puerta: Limpieza del triple cristal para evitar manchas permanentes por grasa quemada. - Ducha de Mano: Verificar que el sistema de retroceso funcione y no gotee, lo que podría causar humedad excesiva en el piso. - Realizar la calibración del sensor de humedad y verifique la presión dinámica del gas (mínimo 20 mbar para gas natural) para evitar errores de encendido. - Incluye mano de obra, uso de herramientas menores y equipos de propiedad del oferente que sean necesarias para la prestación del servicio, verificación y realización de las pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	01	03
3	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN (1) IVARIO PRO L RATIONAL - El servicio incluye las siguientes actividades para el horno: - Revisión, limpieza y calibración de Cámara de cocción - Revisión, limpieza y calibración de Junta de la cámara de cocción - Revisión, limpieza y calibración de Bandeja recoge gotas de la puerta y canal de desagüe - Revisión, limpieza y calibración de Sonda térmica - Revisión, limpieza y calibración de Accesorios - Revisión, limpieza y calibración de Ducha de mano	UNIDAD	01	03

	- Revisión, limpieza y calibración de Parte exterior del equipo - Revisión, limpieza y calibración de Cubierta de luces LED - Revisión, limpieza y calibración de Panel de control - Revisión, limpieza y calibración de Piezas de plástico - Revisión, limpieza y calibración de filtro de aire - Revisión, limpieza y calibración de tubo de ventilación de la sección de descarga - Revisión y calibración al automático de encendido y apagado. - Limpieza en general a todos sus componentes del equipo y en funcionamiento. - Revisión, limpieza y calibración Junta de la Tapa - Revisión, limpieza y calibración Brazos de Elevación (AutoLift): - Revisión, limpieza y calibración Ducha de Mano: - Revisión, limpieza y calibración Desagüe de la Cuba: - Revisión, limpieza y calibración Filtros de Agua: - Revisión, limpieza y calibración de Sensores: - Revisión, limpieza y calibración Prueba de Presión - Actualización de software y firmware - Revisión, actualización, y diagnósticos Implementación de mejoras en su software - Inspección Eléctrica: Revisión de terminales de potencia, ya que la iVario Pro L consume hasta 27 kW. - Incluye mano de obra, uso de herramientas menores y equipos de propiedad del oferente que sean necesarias para la prestación del servicio, verificación y realización de las pruebas de funcionamiento.			
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN (1) LAVAUTENSILIOS WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES L - El servicio incluye las siguientes actividades para el Lava utensilios: - Inspección y limpieza de componentes clave - Revisión, limpieza y calibración de Brazos de lavado y aclarado - Revisión, limpieza y calibración de Junta de Filtros y sistemas de filtrado - Revisión, limpieza y calibración de Juntas y sellos - Verificación de sistemas eléctricos y mecánicos - Revisión, limpieza y calibración de Cableado y conexiones - Revisión, limpieza y calibración de Motores y bombas - Calibración y ajuste de parámetros - Revisión, limpieza y calibración de Dosificación de detergentes y abrillantadores - Revisión, limpieza y calibración de Temperaturas de lavado y enjuague - Actualización de software y firmware - Revisión, actualización, y diagnósticos Implementación de mejoras en su software - Evaluación del sistema de tratamiento de agua - Revisión, limpieza y calibración de Descalcificación - Inspección de Juntas: Revise periódicamente las juntas de goma de la cúpula y la puerta en busca de grietas o desgaste para mantener un sellado hermético. - Revisión Profesional: Winterhalter - Caldera y Resistencias - Bomba de Lavado: Verificación del funcionamiento óptimo de la bomba y los sensores de nivel. - Ajustes de Dosificación: Regulación óptima y control de la dosificación de los productos químicos. - Limpieza en general a todos sus componentes del equipo y en funcionamiento. - Incluye mano de obra, uso de herramientas menores y equipos de propiedad del oferente que sean necesarias para la prestación del servicio, verificación y realización de las pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	01	03
5	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) CAMPANAS DE EXTRACCION Limpieza y Desengrase - Filtros de Laberinto o Malla: Deben desmontarse y sumergirse en una solución desengrasante industrial o lavarse en el Winterhalter PT Series L que ya posee. La acumulación de grasa en los filtros es la principal causa de incendios. - Plenum (Cavidad interna): Limpieza de las paredes internas de la campana donde se deposita la grasa que logra pasar los filtros. - Canaleta de Recolección: Vaciar y limpiar los recipientes de recolección de grasa. - 2. Revisión del Sistema de Extracción (Técnico) - Motor y Extractores: Verificación de ruidos, vibraciones excesivas y limpieza de los álabes del ventilador. La grasa acumulada en las aspas desequilibra el motor y reduce la succión. - Ductos de Evacuación: Inspección visual de la acumulación de grasa en los ductos. Según la normativa internacional (como la NFPA 96), se recomienda un desengrase profundo de ductos cada 3 a 6 meses. - Correas y Poleas: Ajuste de la tensión y verificación de desgaste en motores de transmisión por correa. - 3. Seguridad y Estanqueidad - Sistema de Extinción de Incendios: Verificar que las boquillas del sistema (tipo Ansul o similar) no estén obstruidas por grasa y que los sellos de seguridad estén intactos. - Sellado de Juntas: Revisar que no existan fugas de aire o goteos de grasa en las uniones de la campana con el ducto. - 4. Iluminación y Electricidad - Luminarias: Limpieza de los protectores de vidrio (tonelitos) y reemplazo de bombillos fundidos (deben ser resistentes a altas temperaturas). - Tablero de Control: Verificación de los contactores y térmicos que arrancan el extractor. - - Revisión, limpieza y calibración de los filtros - Revisión, limpieza y calibración del motor extractor - Revisión, limpieza y calibración Inspección de los conductos de ventilación - Revisión, limpieza y verificación de componentes eléctricos y mecánicos - Limpieza de superficies externas e internas de la campana - verificación y adaptación de la parte eléctrica desde los tacos a las campanas extractores	UNIDAD	02	03

	(verificación y adaptación parte eléctrica que sea el voltaje correspondiente) - verificación y mantenimiento motores de las campanas extractoras (verificación y adaptación parte eléctrica que sea el voltaje correspondiente) - Incluye mano de obra, uso de herramientas menores y equipos de propiedad del oferente que sean necesarias para la prestación del servicio, verificación y realización de las pruebas de funcionamiento.			
6	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUARTO FRIO Y CUARTO CONGELACION 2.5 MTS CUBICOS - Sistema de Refrigeración (Evaporador y Condensador) - Limpieza de Serpentes: El condensador (unidad externa) debe soplar con aire o lavarse para eliminar polvo. Un condensador sucio es la causa #1 de fallas en el compresor. - Deshielo (Defrost): Verificar que las resistencias de deshielo en el cuarto de congelación funcionen. En 2.5 m³, la acumulación de hielo reduce drásticamente el espacio útil y la eficiencia. - Limpieza de Evaporador: Revisar que los ventiladores internos giren libremente y que las aletas no tengan moho ni residuos. - Hermeticidad y Aislamiento - Empaques de Puerta (Burlletes): En espacios pequeños, una fuga mínima en la junta de la puerta arruina la cadena de frío. Deben limpiarse con agua jabonosa y verificarse que sellen magnéticamente. - Válvula de Alivio (Solo Congelación): Revisar que la válvula de compensación de presión no esté bloqueada por hielo. Si falla, la puerta podría volverse difícil de abrir o el panel podría sufrir deformaciones. - Cortinas Hawaianas: Si posee cortinas de PVC, limpiarlas y verificar que no estén rígidas o rotas. - Control y Seguridad - Calibración de Sensores: Validar que la temperatura mostrada en el controlador digital coincida con un termómetro patrón. - Presostatos y Gas Refrigerante: Revisar niveles de gas y detectar posibles fugas en las uniones de cobre. - Iluminación: Asegurar que las luminarias para baja temperatura funcionen y que los sellos de los interruptores estén estancos. - Buscar señales de corrosión en las aletas, gabinetes, tubo de cobre y juntas soldadas. - Buscar vibraciones excesivas en las hélices de los ventiladores cuando estén en operación; verificar si la moto ventilador es el responsable por la vibración. - Buscar mancha de aceite en las curvas de retorno, colectores y aleteado. Verificar cualquier área sospechosa con detector electrónico de fuga o detergente líquido. - Verificar la bandeja de drenaje, para asegurar que el drenaje este limpio y libre de obstrucciones o formación de hielo. - Verificar si cada ventilador trabaja libremente y silenciosamente. Reponer cualquier motor de ventilador que no gire libremente o emita algún sonido común. - Verificar si el tornillo del ventilador está ajustado y apretar en caso necesario. - Verificar si la hélice del ventilador presenta señal de presión o uso. Se debe reponer cualquier hélice rajada o torcida. - Inspeccionar visualmente todo el cableado en uso, torciones y decoloración. Verificar que todas las conexiones eléctricas estén seguras, apretar en caso necesario. - Verificar la operación/ calibración de todos los ciclos de los ventiladores y controle el deshielo. - Buscar algún acumulo anormal de formación de hielo y ajuste del ciclo de descongelación. - Comparar la corriente real de la resistencia de deshielo con los datos informados en la placa del evaporador. - Inspeccionar visualmente las resistencias para asegurar que su superficie entra en contacto pleno con el aleteado. Si las resistencias están sin un contacto perfecto, el tiempo del deshielo será mayor que el necesario. - Verificar la operación apropiada de la resistencia de la línea del drenaje. - Verificar el sobrecalentamiento del evaporador y comparar la lectura con su aplicación específica. - Incluye mano de obra, uso de herramientas menores y equipos de propiedad del oferente que sean necesarias para la prestación del servicio, verificación y realización de las pruebas de funcionamiento.	UNIDAD	01	03
7	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA - (Procesador de alimentos) Sistema de Corte y Cuchillas - Afilado y Estado: Revisar el filo de las cuchillas en "S" y los discos de corte. Una cuchilla sin filo desgarrará el alimento en lugar de cortarlo, forzando el motor. - Ajuste del Eje: Verificar que el eje de transmisión no tenga juego o vibraciones excesivas que puedan dañar el retén de seguridad. - Mecanismos de Seguridad (Lo más crítico) - Sensores Magnéticos: Probar que el motor se detenga inmediatamente al abrir la tapa o levantar el empujador. En contratos industriales, esto es una obligación de seguridad laboral. - Freno del Motor: Asegurar que las cuchillas se detengan en menos de 2 segundos tras apagar el equipo. - Integridad y Estanqueidad - Retén del Eje: Inspeccionar que no haya filtración de líquidos hacia el motor. Si el retén falla, los jugos de los vegetales dañan los rodamientos y el bobinado. - Empaques y Tapa: Verificar que la tapa cierre herméticamente y que no existan grietas en el policarbonato o acero donde se acumulen bacterias. - Componentes Eléctricos - Botonera: Limpiar los residuos de comida en los botones de "Start/Stop" y "Pulse" para evitar que se bloqueen.	UNIDAD	01	02

	- Cable de Alimentación: Revisar que el cable no presente cortes (común por el uso de cuchillos cerca del equipo) y que la conexión a tierra sea efectiva. - Higiene Profunda - Desinfección de Cavidades: Limpiar el área debajo de los discos donde suelen acumularse residuos que generan malos olores y plagas. - Inspección y limpieza de componentes clave - Revisión, limpieza y calibración de los equipos			
	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA - (Dispensador de Bebidas) - Desinfección de Tanques: Desmontar los tazones de policarbonato y lavarlos con detergente neutro. No usar alcohol, ya que puede agrietar el material. - Limpieza de Válvulas y Grifos: Desarmar los grifos y limpiar los empaques (O-rings). La acumulación de azúcar aquí es la principal causa de goteos y atracción de insectos. - Lubricación de Empaques: Aplicar una pequeña cantidad de lubricante de grado alimenticio (tipo Petrol-Gel) en los anillos de sellado para evitar que se tuesten y garantizar la estanqueidad. - Sistema de Refrigeración (Técnico) - Limpieza del Condensador: El serpentín externo suele llenarse de grasa de cocina y polvo. Debe limpiarse con aire comprimido o cepillo suave mensualmente; si se tapa, el equipo deja de enfriar y el compresor se quema. - Motor Agitador / Magnético: Verificar que el imán o la paleta giren sin esfuerzo. Si el sistema de agitación falla, el jugo se congela en las paredes o se asienta la pulpa. - Carga de Gas Refrigerante: Medir presiones para descartar micro fugas en las uniones de cobre. - Componentes Eléctricos y Estructurales - Termostato: Calibrar para asegurar que el jugo se mantenga entre 4°C y 7°C (rango ideal para evitar proliferación bacteriana). - Bandeja de Goteo: Limpiar el drenaje para evitar estancamientos y malos olores. - Cableado: Revisar que el cable de potencia no esté expuesto a la humedad constante de la barra. - Checklist para su Contrato "Todo Costo" - Para este equipo, exija que el contratista incluya: - Reposición de O-rings: El cambio semestral de todos los sellos de caucho para evitar filtraciones al motor. - Desinfección con Químicos Certificados: Uso de satirizantes que no dejen residuos tóxicos ni sabores en la bebida.	UNIDAD	02	03
	- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA - (Licuadora Industrial) - Conjunto de Cuchillas y Sellado (Crítico) - Inspección del Retén: Verificar que no existan filtraciones de líquido desde el vaso hacia el motor. Una fuga aquí destruye los rodamientos y puede causar un cortocircuito. - Afilado y Balanceo: Revisar que las cuchillas no tengan muescas y estén balanceadas realizar cambios si lo requiere. Una cuchilla desbalanceada genera vibraciones que dañan el eje. - Lubricación de Grado Alimenticio: Aplicar lubricante certificado en el eje de la cuchilla para reducir la fricción y el calor. - Sistema de Transmisión y Motor - Acople (Cuple): Revisar el estado de los dientes del acople (donde encaja el vaso con el motor). Si están desgastados, el motor girará en falso y "barrerá" la pieza. Cambiar si es requerido - Escobillas y Carbones: En modelos con motor universal, revisar el desgaste de los carbones para evitar que el motor pierda potencia o genere chispas. - Ventilación del Motor: Limpiar las rejillas de aire en la base. Las licuadoras industriales aspiran mucha harina o polvo de la cocina, lo que sobrecalienta el bobinado. Cambiar si es requerido - Estructura y Seguridad - Base y Amortiguación: Verificar que las patas de caucho estén completas para evitar que la licuadora "camine" por la mesa debido a la vibración. - Sistema de Volcado (si aplica): Engrasar los puntos de pivote y verificar el ajuste de la palanca de bloqueo para evitar derrames accidentales de grandes volúmenes. - Interruptores: Probar que el botón de encendido y el de pulso reaccionen de inmediato y no tengan residuos de comida pegados. - Checklist para su Contrato "Todo Costo" - Para este equipo, el contratista debe garantizar: - Cambio preventivo de retenes: Al menos cada 3 meses para prevenir daños mayores al motor. - Prueba de torque: Asegurar que el motor mantenga su fuerza incluso con el vaso a máxima capacidad.	UNIDAD	01	02
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS				
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA HORNOS ICOMBI RATIONAL 10 BANDEJAS Y 20 BANDEJAS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.				
1	Burlete puerta horno piso, scc, cm 201 Rational	UNIDAD	2	
2	Sonda térmica USB Sonda núcleo Rational horno piso	UNIDAD	2	
3	Junta tapa (burlete) Rational	UNIDAD	2	
4	Burlete puerta scc, cm 101 Rational	UNIDAD	2	

5	Kit sonda núcleo Rational.	UNIDAD	2
6	Sonda núcleo 1; a(e) b c d e Rational	UNIDAD	2
7	Blindaje térmico para el panel lateral Horno ICOMBI 10-1/1	UNIDAD	2
8	Interruptor de condensación Rational	UNIDAD	2
9	Colector de gases de escape Rational	UNIDAD	2
10	Seguro de flujo Rational	UNIDAD	2
11	Multibaker 1/1 GN (325 x 530 mm) Rational	UNIDAD	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA UN (1) IVARIO PRO L RATIONAL; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.			
1	- Componentes Eléctricos/Electrónicos IVARIO PRO L RATIONAL: Incluyen elementos de calefacción (resistencias), sondas térmicas, placas de control, y cableado interno.	UNIDAD	1
2	- Juntas y Sellos IVARIO PRO L RATIONAL: Esenciales para mantener la presión y la higiene, como las juntas de la tapa o de la válvula de desagüe.	UNIDAD	2
3	- Componentes Mecánicos (brazo de elevación automático para cestas). IVARIO PRO L RATIONAL: Partes del mecanismo de basculación o del sistema AutoLift	UNIDAD	1
4	- Espátula ergonómica, las cestas de cocción perforadas o la rejilla de fondo.Accesorios de Uso IVARIO PRO L RATIONAL:	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA UN LAVAUTENSILIOS WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.			
1	- Brazos de lavado y aclarado WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	UNIDAD	1
2	- Bombas: Bombas de lavado, de desagüe o dosificadoras de químicos WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	UNIDAD	1
3	- Juntas y sellos: Gomas de estanqueidad para la cúpula, puertas o válvulas WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	UNIDAD	1
4	- Piezas del sistema de filtrado de la cuba WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	UNIDAD	1
5	- Componentes electrónicos WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES: Termostatos, sondas de temperatura, placas de control, y micro interruptores.	UNIDAD	1
6	- Válvulas: Válvulas solenoides para la entrada de agua WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA 02 CAMPANAS EXTRACTORAS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.			
1	- Filtros de Grasa en carbón (Se realizan a medida)	UNIDAD	2
2	- Motores de 2HP /1745RPM/220V y Ventiladores 2hp	UNIDAD	2
3	- Componentes Eléctricos y de Control: Incluyen interruptores, luces (bombillos LED o halógenos), cableado y, en ocasiones, placas de control.	UNIDAD	2
4	- Realizar correcta Conexión de las campanas extractoras a los tacos eléctricos de acuerdo al voltaje requerido	UNIDAD	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA CUARTO FRIO Y CUARTO CONGELACION 2.5 MTS CUBICOS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.			
1	- Compresor DANFOSS referencia HJZ040D	UNIDAD	1
2	- Condensador 3.5 hp DANFOSS	UNIDAD	1
3	- Evaporador estetico	UNIDAD	1
4	- Dispositivo de Expansión	UNIDAD	1
5	- Refrigerante (Gas) CUARTO CONGELACION 2.5 MTS	UNIDAD	1

6	- Controles y Termostatos	UNIDAD	1
7	- Paneles Aislantes	UNIDAD	1
8	- Puertas Frigoríficas	UNIDAD	1
9	- Herrajes para Puertas	UNIDAD	1
10	- Juntas o Empaques	UNIDAD	1
11	- Cortinas de PVC	UNIDAD	1
12	- Iluminación	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA Procesador de alimentos; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.			
1	- Cuchillas y Discos de acero inoxidable SKYMPEN LAR, modelos LAR 15/25L.	UNIDAD	1
2	- Vaso o Recipiente en plástico	UNIDAD	1
3	- Tapa plástica	UNIDAD	1
4	- Acople (Engrane/Rotor) de acero inoxidable	UNIDAD	1
5	- Empujador de Alimentos de acero inoxidable	UNIDAD	1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA Dispensador de Bebidas; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.			
1	- Válvulas / Grifos	UNIDAD	2
2	- Juntas y Empaques	UNIDAD	2
3	- Vasos / Recipientes y Tapas	UNIDAD	2
4	- Refrigerante Danfoss SGN	UNIDAD	2
5	- Filtro deshidratador Danfoss SGN	UNIDAD	2
6	- Evaporador Danfoss SGN	UNIDAD	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS			
ITEM Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA Licuadora Industrial; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.			
1	- Cuchillas: Hechas de acero inoxidable SKYMPEN LAR, modelos LAR 15/25L.	UNIDAD	1
2	- Vaso o Jarra SKYMPEN LAR	UNIDAD	1
3	- Acople (Engrane/Rotor) SKYMPEN LAR	UNIDAD	1
4	- Junta o Anillo de Sellado SKYMPEN LAR	UNIDAD	1
5	- Motor SKYMPEN LAR 120	UNIDAD	1

GARANTÍA TÉCNICA	
El contratista seleccionado se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos, equipos, materiales y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.	
El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la ley 1480 de 2011, para los bienes suministrados será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.	
Las visitas de mantenimiento preventivo se deben efectuar de manera mensual, según programación acordada entre las partes, expuesta en el cronograma de actividades que se aprobará.	
Los repuestos suministrados e instalados en el desarrollo de la instalación, configuración y puesta en funcionamiento tendrán como mínimo una garantía de 12 meses.	
Los equipos y repuestos deberán suministrarse en empaques originales debidamente protegidos y deberán llevar rótulos con el número de parte, nombre del elemento y cantidad.	
En caso de que la prestación del servicio resulte defectuosa el contratista deberá reponerlo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes contadas a partir del requerimiento por parte del supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	
El servicio para reponer, en caso de haberse declarado defectuoso, debe ser prestado en el mismo lugar pactado en el contrato y deberá cumplir con las especificaciones técnicas, indicadas en el Anexo de especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	
Se deberá garantizar que todos los repuestos a suministrar dentro del objeto contractual sean nuevos originales y no remanufacturados, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas. Así mismo, se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos elementos y partes descritos en el presente anexo que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación	

En el caso que se requiera retirar los equipos para la incorporación del repuesto se debe entregar por el personal técnico que retira el elemento, un diagnóstico del daño de este en un tiempo no superior a 48 horas y un diagnóstico no superior a 4 días calendario por el laboratorio o taller que verificará y pondrá en funcionamiento nuevamente el elemento retirado y se entregará un reporte técnico por escrito de la novedad presentada donde se detalle cambio de piezas y elementos reparados, lo anterior previa autorización del supervisor del contrato. El embalaje, seguros, traslado y reparación de los equipos que se encuentren defectuosos estarán a cargo del contratista sin ningún costo adicional para el Ministerio de Defensa - Comando General.
La instalación y puesta en funcionamiento de uno o varios elementos posterior a la incorporación del repuesto estarán a cargo del contratista, al igual que su instalación en el sitio para su puesta en funcionamiento, sin que esto genere ningún costo adicional para el Ministerio de Defensa-Comando General.
Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual dotando a sus operarios de los elementos de seguridad industrial y protección personal necesarios para la ejecución del objeto contractual, y será su responsabilidad el salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas a la prestación del servicio.
El contratista se compromete a suministrar, un mínimo de dos (2) abonados celulares dedicados a garantizar una comunicación ininterrumpida con el supervisor del contrato durante las veinticuatro (24) horas del día. Esta disposición se establece con el fin de atender cualquier eventualidad o avería que pueda surgir durante el funcionamiento de las máquinas, las cuales operan en turnos de dieciocho (18) horas diarias. Los abonados celulares proporcionados deberán estar activos y disponibles para recibir y realizar llamadas en todo momento, incluyendo períodos nocturnos y de madrugada, asegurando así una pronta respuesta ante cualquier emergencia técnica. El contratista se compromete a mantener actualizada la información de contacto asociada a dichos abonados celulares durante la vigencia del contrato, garantizando de esta manera una comunicación efectiva y eficiente entre las partes involucradas.
El contratista seleccionado deberá cumplir con toda la normatividad y el uso de elementos de seguridad industrial, durante el tiempo de ejecución del contrato, garantizando los cuidados y medidas de seguridad necesarios para el normal desarrollo de este. Así mismo, deberá tener en cuenta las normas NTC 2050 – RETIE.
CRONOGRAMA
Dentro de los tres (3) primeros días calendario del plazo de ejecución, el oferente seleccionado deberá reunirse con el gerente del Proyecto y el supervisor del contrato y acordar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato. En todo caso, las revisiones de mantenimiento preventivo no se podrán distanciar en el tiempo por más de 30 días calendario una de otra y la primera no podrá superar los 15 días posterior a la suscripción del contrato.
CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES
El contratista seleccionado deberá dar destino final a los elementos que contaminen el medio ambiente; anexando certificado emitido por la entidad competente en donde indique que no hay riesgo de contaminación ambiental. Anexar al informe final.
El contratista seleccionado se compromete a tomar las medidas necesarias para eliminar o minimizar los posibles efectos e impactos negativos sobre el medioambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
Los desechos de material provenientes del resultado final de las actividades a ejecutar deberán ser transportados por el contratista seleccionado a lugares autorizados y darle su disposición final.
CONFIDENCIALIDAD
Una vez firmado el contrato y dentro de los dos (02) días calendario siguientes, el contratista entregará al supervisor del contrato los formatos de Estudio de Seguridad Personal, debidamente diligenciados junto con los soportes requeridos, para realizar los respectivos estudios de seguridad del personal propuesto por contratista que va a realizar los trabajos.
En el evento en que el resultado del Estudio de Seguridad sea negativo el contratista se obliga a reemplazar al personal allegando todos los documentos exigidos en el proceso del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad.
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
El oferente deberá garantizar que el equipo de medición de gases que van utilizar para el mantenimiento, está debidamente calibrado, para lo cual anexarán certificado emitido por una empresa autorizada por la legislación nacional.
DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR
El oferente deberá garantizar que, para la ejecución del presente contrato, tiene sede o sucursal en la ciudad de Bogotá. En caso de no contar con sede o sucursal en dicha ciudad, el oferente podrá cumplir con este requisito mediante la presentación de una certificación escrita que acredite una asociación comercial formal con otra firma que sí tenga sede o sucursal en la ciudad de Bogotá. Esta certificación deberá ser anexada junto con la oferta y deberá estar debidamente firmada y sellada por ambas partes, indicando claramente los términos y condiciones de dicha asociación comercial, así como los recursos disponibles para la ejecución del contrato.
Al finalizar cada mantenimiento, el contratista seleccionado deberá entregar al supervisor del contrato, un informe técnico con la información de los mantenimientos efectuados y de los resultados de las pruebas realizadas; dicho informe se deberá entregar mediante documento escrito y magnético, con un registro fotográfico que soporte las actividades realizadas, así como un listado de todos los repuestos nuevos incorporados a los equipos.

NOTA 1: Los ítems a adquirir (o los consumibles) pueden ser objeto de Importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos

2.2. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO

ROL	FORMACIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN / ACTIVIDADES
LÍDER DE ÁREA (ENCARGADO DE PROYECTOS) OMAR JOSÉ CARRILLO BERDEJO Ingeniero Mecánico	Ingeniero Mecánico, electrónico o mecatrónico según SNIES	Uno (1)	Experiencia mínima de 2 años en cargos de coordinación. Puesta en funcionamiento de equipos y maquinaria industrial	100% de permanencia durante el plazo de ejecución del contrato o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

TÉCNICO O TECNOLOGO Yelson David Ramírez Matiz TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL	Técnico o Tecnólogo Mecatrónica, electrónico o electromecánica o afines con mínimo dos (2) años de experiencia acreditar certificación CONTE.	Uno (1)	Experiencia mínima de 2 años en mantenimiento equipos hornos Combi & IVario. Certificados por la marca y Winterhalter. Mantenimiento de equipos de maquinaria industrial	100% de permanencia durante el plazo de ejecución del contrato o cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
TÉCNICO O TECNOLOGO RUBEN DARIO CASTIBLANCO VARGAS Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización	Técnico o tecnólogo en Refrigeración o afines con mínimo dos años de experiencia.	Uno (1)	Experiencia sistemas de climatización y ventilación, Cuartos fríos y refrigeración, instalación, configuración y puesta en marcha	100% permanencia durante el plazo de ejecución del contrato o cuando sea requerido por el supervisor.

Los profesionales y montadores o torreros deberán acreditar y aportar lo siguiente, según aplique:

El profesional o técnico deberá acreditar lo siguiente:

1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) académico(s) o acta(s) de grado(s) y de la(s) certificación(es) requerida(s).
 2. Para acreditar "Experiencia Específica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto.
- En el evento de aportar auto certificaciones, anexar copia de los contratos laborales y/o contractuales o certificaciones o documentos equivalentes, que las soporten.
- No se aceptan certificaciones expedidas o suscritas por supervisores, estas deberán ser expedidas por el competente contractual.
3. Se debe adjuntar con la oferta: Hoja de vida, de la cédula de ciudadanía y de la matrícula y/o tarjeta profesional vigente según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales que aplique.
 4. Certificado de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo para los profesionales que aplique.
 5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad.

Nota 1: Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días.

Nota 2: El oferente que no cumpla con el perfil mínimo del profesional o técnico o tecnólogo y con las condiciones mínimas del servicio requerido, no será HABILITADO.

El comité técnico evaluador realizará las consultas de CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, y emitirá el concepto de acuerdo con las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley y la Constitución.

Nota 3: En el evento que el contratista requiera cambiar el personal propuesto, deberá tramitar a través del supervisor y allegar copia de la hoja de vida y de todos los documentos exigidos en el proceso, experiencia del nuevo personal, para aprobación por parte de la Entidad; éste deberá tener un perfil profesional igual o superior al que va a ser reemplazado y cumplir con los requerimientos estipulados en esta ficha técnica. Se deberá reemplazar en un periodo máximo de 3 días calendario.

La Entidad se reserva el derecho de exigir al contratista, previo escrito emitido por el competente contractual y el supervisor designado, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto; Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra la Entidad Contratante.

La supervisión podrá solicitar al contratista en cualquier momento, información sobre la nómina del personal y cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social del personal contratado por prestación de servicios. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la supervisión haya fijado.

El personal necesario para ejecutar el contrato debe realizarse con mano de obra directa del contratista. No se aceptará intermediación laboral

El proponente deberá cumplir todas las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato

El proponente deberá asumir la responsabilidad en el manejo del personal empleado, así como la seguridad y responsabilidad de los elementos y materiales que se requieran para el desarrollo de esta.

2.3. CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA HORNO ICOMBI PRO 20-1/1 GAS CF1GRRRA.0001492 RATIONAL	1	UND	\$ 1.728.596,64	\$ 328.433,36	\$ 2.057.030,00	\$ 4.114.060,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN (1) HORNO ICOMBI PRO MODELO 10-1/1 A GAS RATIONAL	1	UND	\$ 1.483.141,18	\$ 281.796,82	\$ 1.764.938,00	\$ 3.529.876,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN (1) IVARIO PRO L RATIONAL	1	UND	\$ 1.571.484,87	\$ 298.582,13	\$ 1.870.067,00	\$ 3.740.134,00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN (1) LAVAUTENSILIOS WINTHERHALTER CUPULÁ PT SERIES L	1	UND	\$ 1.251.747,90	\$ 237.832,10	\$ 1.489.580,00	\$ 1.489.580,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DOS (02) CAMPANAS DE EXTRACCION	2	UND	\$ 3.194.099,16	\$ 606.878,84	\$ 3.800.978,00	\$ 7.601.956,00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CUARTO FRIO Y CUARTO CONGELACION 2.5 MTS CUBICOS Sistema de Refrigeración (Evaporador y Condensador)	1	UND	\$ 5.246.317,65	\$ 996.800,35	\$ 6.243.118,00	\$ 6.243.118,00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA (Procesador de alimentos)	1	UND	\$ 484.032,77	\$ 91.966,23	\$ 575.999,00	\$ 1.151.998,00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA (Dispensador de Bebidas)	2	UND	\$ 874.756,30	\$ 166.203,70	\$ 1.040.960,00	\$ 1.040.960,00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA (Licuadora Industrial)	1	UND	\$ 484.032,77	\$ 91.966,23	\$ 575.999,00	\$ 575.999,00
TOTAL							\$ 29.487.681,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA HORNOS ICOMBI RATIONAL, 10 BANDEJAS Y 20 BANDEJAS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.							
1	Burlete puerta horno piso, scc, cm 201 Rational	1	UND	\$ 1.018.158,82	\$ 193.450,18	\$ 1.211.609,00	\$ 1.211.609,00
2	Sonda térmica USB - Sonda núcleo Rational horno piso	1	UND	\$ 1.581.463,03	\$ 300.477,97	\$ 1.881.941,00	\$ 1.881.941,00
3	Junta tapa (burlete)	1	UND	\$ 1.112.624,37	\$ 211.398,63	\$ 1.324.023,00	\$ 1.324.023,00
4	Burlete puerta scc, cm 101 Rational	1	UND	\$ 991.589,08	\$ 188.401,92	\$ 1.179.991,00	\$ 1.179.991,00
5	Kit sonda núcleo.	1	UND	\$ 1.306.427,73	\$ 248.221,27	\$ 1.554.649,00	\$ 1.554.649,00
6	Sonda núcleo 1; a(e) b c d e Rational	1	UND	\$ 1.460.880,67	\$ 277.567,33	\$ 1.738.448,00	\$ 1.738.448,00
7	Blindaje térmico para el panel lateral Horno ICOMBI 10-1/1	1	UND	\$ 3.698.047,06	\$ 702.628,94	\$ 4.400.676,00	\$ 4.400.676,00
8	Interruptor de condensación	1	UND	\$ 3.064.853,78	\$ 582.322,22	\$ 3.647.176,00	\$ 3.647.176,00
9	Colector de gases de escape	1	UND	\$ 1.981.054,62	\$ 376.400,38	\$ 2.357.455,00	\$ 2.357.455,00
10	Seguro de flujo	1	UND	\$ 3.203.484,03	\$ 608.661,97	\$ 3.812.146,00	\$ 3.812.146,00
11	Multibaker 1/1 GN (325 x 530 mm)	1	UND	\$ 788.182,35	\$ 149.754,65	\$ 937.937,00	\$ 937.937,00

SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA HORNOS ICOMBI RATIONAL, 10 BANDEJAS Y 20 BANDEJAS							\$ 24.046.051,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA UN (1) IVARIO PRO L RATIONAL; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA							
1	Componentes Eléctricos/Electrónicos IVARIO PRO L RATIONAL: Incluyen elementos de calefacción (resistencias), sondas térmicas, placas de control, y cableado interno.	1	UND	\$ 11.128.061,34	\$ 2.114.331,66	\$ 13.242.393,00	\$ 13.242.393,00
2	Juntas y Sellos IVARIO PRO L RATIONAL: Esenciales para mantener la presión y la higiene, como las juntas de la tapa o de la válvula de desagüe.	1	UND	\$ 1.097.131,09	\$ 208.454,91	\$ 1.305.586,00	\$ 1.305.586,00
3	Componentes Mecánicos (brazo de elevación automático para cestas). IVARIO PRO L RATIONAL: Partes del mecanismo de basculación o del sistema AutoLift	1	UND	\$ 5.161.026,89	\$ 980.595,11	\$ 6.141.622,00	\$ 6.141.622,00
4	Espátula ergonómica, las cestas de cocción perforadas o la rejilla de fondo. Accesorios de Uso IVARIO PRO L RATIONAL:	1	ML	\$ 4.886.382,35	\$ 928.412,65	\$ 5.814.795,00	\$ 5.814.795,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA UN (1) IVARIO PRO L RATIONAL							\$ 26.504.396,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA UN LAVAUTENSILIOS WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA. (UN EQUIPO							
1	- Brazos de lavado y aclarado WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	1	UND	\$ 909.366,39	\$ 172.779,61	\$ 1.082.146,00	\$ 1.082.146,00
2	- Bombas: Bombas de lavado, de desagüe o dosificadoras de químicos WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	1	UND	\$ 17.211.873,11	\$ 3.270.255,89	\$ 20.482.129,00	\$ 20.482.129,00
3	- Juntas y sellos: Gomas de estanqueidad para la cúpula, puertas o válvulas WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	1	UND	\$ 358.784,03	\$ 68.168,97	\$ 426.953,00	\$ 426.953,00
4	- Piezas del sistema de filtrado de la cuba WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	1	UND	\$ 3.009.338,66	\$ 571.774,34	\$ 3.581.113,00	\$ 3.581.113,00
5	- Componentes electrónicos WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES: Termostatos, sondas de temperatura, placas de control, y micro interruptores.	1	UND	\$ 14.507.694,96	\$ 2.756.462,04	\$ 17.264.157,00	\$ 17.264.157,00
6	- Válvulas: Válvulas solenoides para la entrada de agua WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES	1	UND	\$ 307.726,89	\$ 58.468,11	\$ 366.195,00	\$ 366.195,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA UN LAVAUTENSILIOS WINTHERHALTER CUPULA PT SERIES							\$ 43.202.693,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA 02 CAMPANAS EXTRACTORAS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.C56							
1	- Filtros de Grasa en carbón (Se realizan a medida)	1	UND	\$ 2.253.179,83	\$ 428.104,17	\$ 2.681.284,00	\$ 2.681.284,00
2	- Motores de ZHP /1745RPM/220V y Ventiladores	1	UND	\$ 8.381.832,77	\$ 1.592.548,23	\$ 9.974.381,00	\$ 9.974.381,00
3	- Componentes Eléctricos y de Control: Incluyen interruptores, luces (bombillos LED o halógenos), cableado y, en ocasiones, placas de control.	1	UND	\$ 14.895.783,19	\$ 2.830.198,81	\$ 17.725.982,00	\$ 17.725.982,00
4	- Realizar correcta Conexión de las campanas extractoras a los tacos eléctricos de acuerdo al voltaje requerido	1	UND	\$ 2.027.863,03	\$ 385.293,97	\$ 2.413.157,00	\$ 2.413.157,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA 02 CAMPANAS EXTRACTORAS							\$ 32.794.804,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA CUARTO FRIO Y CUARTO CONGELACION 2.5 MTS CUBICOS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.							
1	- Compresor DANFOSS referencia HJ2040D	1	UND	\$ 19.463.578,15	\$ 3.698.079,85	\$ 23.161.658,00	\$ 23.161.658,00
2	- Condensador 3.5 hp DANFOSS	1	UND	\$ 18.084.578,99	\$ 3.436.070,01	\$ 21.520.649,00	\$ 21.520.649,00
3	- Evaporador estetico	1	UND	\$ 11.583.585,71	\$ 2.200.881,29	\$ 13.784.467,00	\$ 13.784.467,00

4	- Dispositivo de Expansión	1	UND	\$ 1.181.999,16	\$ 224.579,84	\$ 1.406.579,00	\$ 1.406.579,00
5	- Refrigerante (Gas) CUARTO CONGELACION 2.5 MTS	1	UND	\$ 614.640,34	\$ 116.781,66	\$ 731.422,00	\$ 731.422,00
6	- Controles y Termostatos	1	UND	\$ 882.558,82	\$ 167.686,18	\$ 1.050.245,00	\$ 1.050.245,00
7	- Paneles Aislantes	1	UND	\$ 3.243.404,20	\$ 616.246,80	\$ 3.859.651,00	\$ 3.859.651,00
8	- Puertas Frigoríficas	1	UND	\$ 12.658.416,81	\$ 2.405.099,19	\$ 15.063.516,00	\$ 15.063.516,00
9	- Herrajes para Puertas	1	UND	\$ 1.260.799,16	\$ 239.551,84	\$ 1.500.351,00	\$ 1.500.351,00
10	- Juntas o Empaques	1	UND	\$ 1.434.157,98	\$ 272.490,02	\$ 1.706.648,00	\$ 1.706.648,00
11	- Cortinas de PVC	1	UND	\$ 4.954.394,96	\$ 943.235,04	\$ 5.907.630,00	\$ 5.907.630,00
12	- Iluminación	1	UND	\$ 803.758,82	\$ 152.714,18	\$ 956.473,00	\$ 956.473,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA CUARTO FRIO Y CUARTO CONGELACION 2.5 MTS CUBICOS							\$ 90.649.289,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA PROCESADOR DE ALIMENTOS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.B90							
1	- Cuchillas y Discos de acero inoxidable SKYMPEN LAR, modelos LAR 15/25L	1	UND	\$ 1.029.627,73	\$ 195.629,27	\$ 1.225.257,00	\$ 1.225.257,00
2	- Vaso o Recipiente en plastico	1	UND	\$ 1.963.554,62	\$ 373.075,38	\$ 2.336.630,00	\$ 2.336.630,00
3	- Tapa plastica	1	UND	\$ 1.178.132,77	\$ 223.845,23	\$ 1.401.978,00	\$ 1.401.978,00
4	- Acople (Engrane/Rotor) de acero inoxidable	1	UND	\$ 863.963,87	\$ 164.153,13	\$ 1.028.117,00	\$ 1.028.117,00
5	- Empujador de Alimentos de acero inoxidable	1	UND	\$ 361.294,12	\$ 68.645,88	\$ 429.940,00	\$ 429.940,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA PROCESADOR DE ALIMENTOS							\$ 6.421.922,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA DISPENSADOR DE BEBIDAS; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.							
1	- Válvulas / Grifos	1	UND	\$ 145.205,04	\$ 27.588,96	\$ 172.794,00	\$ 172.794,00
2	- Juntas y Empaques	1	UND	\$ 85.801,68	\$ 16.302,32	\$ 102.104,00	\$ 102.104,00
3	- Vasos / Recipientes y Tapas	1	UND	\$ 488.414,29	\$ 92.798,71	\$ 581.213,00	\$ 581.213,00
4	- Refrigerante	1	UND	\$ 283.432,77	\$ 53.852,23	\$ 337.285,00	\$ 337.285,00
5	- Filtro deshidratador	1	UND	\$ 320.005,04	\$ 60.800,96	\$ 380.806,00	\$ 380.806,00
6	- Evaporador	1	UND	\$ 886.274,79	\$ 168.392,21	\$ 1.054.667,00	\$ 1.054.667,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA DISPENSADOR DE BEBIDAS							\$ 2.628.869,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA LICUADORA INDUSTRIAL; INCLUYE INCORPORACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES, MANO DE OBRA, CAMBIO DE PARTES E INSTALACION (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE ACUERDO A DEMANDA.B99							
1	- Cuchillas: Hechas de acero inoxidable SKYMPEN LAR, modelos LAR 15/25L	1	UND	\$ 513.731,09	\$ 97.608,91	\$ 611.340,00	\$ 611.340,00
2	- Vaso o Jarra SKYMPEN LAR	1	UND	\$ 783.768,07	\$ 148.915,93	\$ 932.684,00	\$ 932.684,00
3	- Acople (Engrane/Rotor) SKYMPEN LAR	1	UND	\$ 256.864,71	\$ 48.804,29	\$ 305.669,00	\$ 305.669,00
4	- Junta o Anillo de Sellado SKYMPEN LAR	1	UND	\$ 78.377,31	\$ 14.891,69	\$ 93.269,00	\$ 93.269,00
5	- Motor SKYMPEN LAR 120	1	UND	\$ 1.465.647,06	\$ 278.472,94	\$ 1.744.120,00	\$ 1.744.120,00
SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS CONSUMIBLES PARA LICUADORA INDUSTRIAL							\$ 3.687.082,00
VALOR TOTAL							\$ 259.422.787,00

Procedimiento para el consumo de la bolsa de repuestos: El consumo de la bolsa de repuestos se efectuará de manera gradual, previa autorización escrita del supervisor del contrato para cada requerimiento. En cada solicitud de consumo deberá quedar registrado, como mínimo: (i) el valor inicial de la bolsa de repuestos asignada al contrato; (ii) el saldo disponible antes de la autorización; (iii) la identificación y el valor del repuesto o repuestos autorizados e instalados, soportados con la respectiva cotización y factura comercial o documento equivalente que garantice su trazabilidad; (iv) el valor ejecutado correspondiente al consumo autorizado; y (v) el saldo final disponible de la bolsa, el cual servirá como base para los consumos posteriores. Este control deberá ser suscrito por el contratista y el supervisor del contrato, quienes llevarán el seguimiento permanente de la ejecución de la bolsa hasta su agotamiento o hasta la terminación del contrato.

3. FORMA DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor del contrato se pagará en **PAGOS PARCIALES** con cargo a los recursos de la vigencia 2026, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "*por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación*" al acta de recibo a satisfacción parcial o total del objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los servicios prestados incluido IVA (Según porcentaje que aplique).Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Para efectos de pago el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales, así:

La PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución NO. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co.

Nota.

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

- Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: \$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co \$\$

- Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cgfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración."

PARÁGRAFO: Abonos en Cuenta: Los pagos que realice la Entidad al contratista por cumplimiento del presente contrato, serán mediante consignación o transferencia en la **CUENTA CORRIENTE No. 20324377764 de BANCOLOMBIA**. Los pagos previstos en este numeral se realizarán en la cuenta antes mencionada o en otra cuenta que el CONTRATISTA designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, siempre y cuando el supervisor solicite al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato: será hasta el 25 de noviembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, previa expedición del registro presupuestal.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para la ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCION

El servicio se prestará en la ciudad de Bogotá D.C, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, en las instalaciones del Grupo de Seguridad de las Fuerzas Militares, ubicadas en la Avenida El Dorado Carrera 54 No 26 – 25, de la ciudad de Bogotá DC, previa coordinación con el supervisor del contrato y con el Almacenista General del COGFM, este último cuando aplique.

7. GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá enviar, a través de la plataforma del SECOP II, la Garantía Única de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT. 800.230.729-9, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

1. CUMPLIMIENTO.

Tipo de Riesgo	Garantía Exigibles
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, la cual permanecerá vigente durante el plazo de duración del contrato y seis (06) meses más y de las prórrogas si las hubiere.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por el CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más y de las prórrogas si las hubiere.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

Teniendo en cuenta que la nueva versión del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), que le permite a la administración y proveedores hacer todo el Proceso de Contratación en línea. El SECOP II funciona como una plataforma transaccional, por medio de la cual el proceso ocurre en línea y en tiempo real, para más información y apoyo de las herramientas ingrese al siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la póliza de garantía, hasta la liquidación del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.
2. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
4. Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.
5. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
6. Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.
8. Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, las garantías que amparan el presente contrato.
9. Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.
10. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios ofertados.
11. Elaborar y suscribir, dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, según aplique.
12. Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación*, la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro*

del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el período de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo”.

13. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Colocar a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
2. Recibir a satisfacción los servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

9. SANCIONES CONTRACTUALES

Prevía aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en el siguiente Capítulo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá sancionar al contratista, así:

9.1 SANCIONES

9.1.1 MULTAS:

En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la entrega de los bienes como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

9.1.2. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

9.1.3. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo

motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

9.1.4. PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

Parágrafo Primero: LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones establecidas en el contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Parágrafo Segundo: PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a publicar la parte resolutive del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

Parágrafo Tercero: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En el caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del contratista, si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

9.2. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del debido proceso, por tanto en proceso sancionatorio se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista mantener al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

11. LIQUIDACIÓN:

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del presente contrato será el señor **Subteniente ARIZA URQUIJO DUVAN ALEXIS**, Comandante Compañía Armada o quien haga sus veces, Celular 3102171976 correo electrónico: duvan.ariza@armada.mil.co.

13. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación adoptado por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022.

Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO PRIMERO CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio. El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal.

14. ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA dará cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

15. DATOS DEL CONTRATISTA:

INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.S con NIT. 830505910-7 representada legalmente por la señora **ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ** con CC. No. 51632757 de Bogotá. Dirección: Calle 151 No 18A - 34 Oficina 302 /Edificio Santelmo. Teléfono: 601) 4672810 Cel: 3002127577-3005471512. Email: gerencia@instruservltda.com - administrativa.financiera@instruservltda.com

16. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

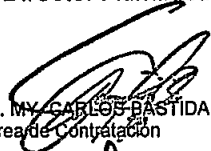
La presente aceptación junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su ejecución se requiere expedición de registro presupuestal, aprobación de la Póliza de Garantía, acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales- sistema de seguridad social integral.

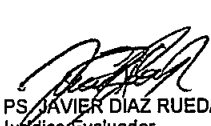
17. DOMICILIO CONTRACTUAL:

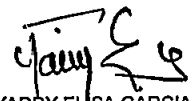
Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

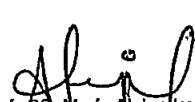

MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero del COGFM


Vo. Bo. MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe Área de Contratación


Revisó: PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Comité Jurídico-Evaluador


Revisó: YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Comité Económico Evaluador


Vo. Bo. PS. Lorcys Díaz Ortiz
Abogado Comité de Adquisiciones


Elaboró: PS. María Alejandra Velosa
Abogado Líder de Proceso


Revisó: SV. Diego Velez
Comité Técnico-Evaluador